

Mi D. mio, y de mí misma estimación: en vi-
ta de la favorecida de D. m. lo acudo del asun-
to por sus circunstancias, y variedad de in-
clinações, que contemplo en muchos y indi-
viduos de esta Villa: y la goza suscitada, en
que D. aprés peñados, han puesto mis resolu-
ciones; sévase D. m. tenerme por cuidado,
que no hiciera, si púvadamente D. m. pro-
poniéndome sujetos, viciara mi resolu-
ción.

Tenga D. m. la satisfacción de que de-
ho servile con todo afecto; y espero, no sea
la presente suya medio para entibiar
el buen afecto, q. a D. m. siempre he mere-
cido; y q. satisfaze yo q. a D. m.
m. d. Montalegre, 10 de octubre 13. de
760.

De D. m. sumo af. su b. d. en cap.

Pedro D. de S. Cruz D. de S.

D. Juan D. de S.

